

A las venosas enfermedades q^e he padecido,
se me ha seguido una prolija convalecencia q^e
lo es tan impertinente q^e no me permite
el perfecto establecimiento q^e tanto me intere-
sa, y me pone en la furiosa presicion de
trasladarme á mi patria con mi familia pr
si los ayres natiros pueden mejorar mi cons-
titucion; á cuyo efecto me propongo permane-
cer en ella todo el q^e q^e lo exija la necesi-
dad, q^e sin duda sera tan bastante q^e consu-
mer el poco q^e me resta para cumplir el
senecio de mi actual Empleo, y de conquier-
te q^e no me es posible ya conforme a ello per-
venir á su ejercicio; En cuyo supuesto, cumplien-
do con los deberes q^e mi obligacion partici-
po á q^e esta resolucion mia, para q^e no solo
se sirva hacerlo an^d presente al Ayunta-
miento en el primer Cabildo, q^e se celebre
para q^e esté informado de ello, si tambi^e
en q^e desde el instante de mi ausencia q^e
la determino en el dia de mañana, se tome
q^e su cargo todas, y cualesquiera causas q^e
tuvieren pendientes en un juzgado, dando fe